

EVALUACIÓN DE LOS LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES MERCEDARIOS¹



¿QUÉ SIGNIFICA EVALUAR?

La evaluación es un proceso permanente y sistemático, a través del cual los docentes recopilan y procesan información de manera metódica y rigurosa para conocer, analizar y valorar los aprendizajes de los estudiantes y con base en ello tomar decisiones de manera oportuna y pertinente para retroalimentar los aprendizajes de los estudiantes, así también la práctica pedagógica del docente, con la finalidad de mejorar y alcanzar los propósitos previstos.

¿QUÉ ES UNA COMPETENCIA?

La competencia es la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

¿QUÉ IMPLICA EVALUAR UNA COMPETENCIA?

Implica observar las producciones o actuaciones de los estudiantes y analizar, en éstas, el uso combinado de las capacidades de cada una de las competencias frente a situaciones desafiantes, para valorar los recursos que pone en juego, retroalimentar los procesos y tomar decisiones oportunas.

¹ R.V.M. N° 025-2019-MINEDU Norma Técnica que orienta el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las instituciones y programas educativos de la EBR publicada en marzo del 2019.

¿QUÉ ES EL INFORME DE PROGRESO DEL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE?

Es el documento mediante el cual se comunica los avances, dificultades y recomendaciones sobre el progreso del aprendizaje del estudiante al final de cada bimestre. EN ESTE DOCUMENTO SE REGISTRARÁ EL NIVEL DE LOGRO ALCANZADO A TRAVÉS DE LOS CALIFICATIVOS DE CADA **COMPETENCIA**.

Es importante resaltar que al finalizar el presente año escolar 2019 se registrará de manera más específica las **CONCLUSIONES DESCRIPTIVAS de las competencias** de cada Área Curricular.

CONDICIONES PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN DE PROMOCIÓN, PERMANENCIA O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

Al finalizar el periodo lectivo, los estudiantes pueden alcanzar alguna de las siguientes situaciones:

- Promovido de grado:** Si el estudiante alcanzó las condiciones establecidas, para pasar al grado inmediato superior.
- Requiere recuperación pedagógica:** Cuando el estudiante muestra que todavía requiere acompañamiento para alcanzar el nivel de logro esperado.
- Permanece en el grado:** Si el estudiante no alcanzó las condiciones exigidas para ser promovido o para pasar al programa de recuperación.

ORIENTACIONES PARA LA CALIFICACIÓN DESDE EL NIVEL INICIAL HASTA EL PRIMER AÑO DE SECUNDARIA

ESCALA DE CALIFICACIÓN DEL CNEB

AD	Logro destacado: Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto de la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Logro esperado: Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso: Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio: Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Fuente: Currículo Nacional de Educación Básica, 2016

VALORACIÓN DEL NIVEL DE LOGRO DE LA COMPETENCIA, AL TÉRMINO DEL GRADO O PERIODO LECTIVO

- ✓ **EL NIVEL DE LOGRO DE LA COMPETENCIA AL TÉRMINO DEL GRADO O PERIODO LECTIVO:** es la *calificación anual de la competencia*, que se obtiene considerando el calificativo obtenido en el último bimestre sin dejar de analizar el progreso de la competencia según los propósitos establecidos. Es decir, el calificativo anual de la competencia en la escala literal no se obtiene por promedio.
- ✓ **DETERMINACIÓN DEL CALIFICATIVO ANUAL:** Para determinar el calificativo anual o periodo lectivo de un área curricular, el docente debe valorar el nivel de logro del conjunto de competencias asociadas al área. El calificativo anual del área curricular no es un promedio de las competencias; es una conclusión que resulta del análisis global de dichos niveles de logro. En este proceso el docente debe considerar: el progreso del estudiante a lo largo del periodo lectivo, las prioridades establecidas en los propósitos de aprendizaje, las condiciones y características de los estudiantes, entre otros.

CONDICIONES PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA EN LA EBR

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior procede cuando el estudiante obtiene	En el programa de recuperación pedagógica deben participar los estudiantes que	Permanece en el grado el estudiante que	
					Al finalizar el periodo lectivo obtiene	Al término del Programa de recuperación de las vacaciones de fin de año o evaluación de recuperación
Inicial	I		Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	II					
Primaria	III	1°	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
		2°	"A" en las competencias de Comunicación, Matemática y "B" en todas las demás áreas o talleres.	Obtiene "B" o "C" en Matemática o Comunicación. Obtiene "C" en otras áreas o Talleres.	"C" en las dos áreas: Matemática y Comunicación. No alcanzó las condiciones mínimas exigidas para la promoción después de finalizada la recuperación pedagógica.	
	IV	3°				
		4°				
	V	5°				"A" en las competencias de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología, y Personal Social y "B" en todas las demás áreas o talleres.
		6°				

Secundaria	VI	1°	<p>Al término del año lectivo, el calificativo “B” (En Proceso) como mínimo en todas las áreas o talleres, incluida el área o taller pendiente de recuperación, si lo hubiera.</p> <p>Al término del programa o evaluación de recuperación, como mínimo el calificativo” (En Proceso) en todas las áreas o talleres o “C” en solo un (01) área o taller.</p>	<p>Obtiene el calificativo “C” (En Inicio) hasta en 3 áreas o talleres, incluyendo el área o taller pendiente de recuperación.</p>	<p>El calificativo “C” (En Inicio) en cuatro o más áreas o talleres, incluyendo el área o taller pendiente de recuperación.</p>	<p>Persiste con el calificativo “C” (En Inicio) en dos o tres áreas o talleres.</p>

CONSIDERACIONES:

- ✓ En Educación Inicial hasta el 1er Grado de Primaria, todas las niñas y niños son promovidos de manera automática a la edad o grado siguiente.
- ✓ En Educación Secundaria, el área o taller en la que persiste el calificativo de “c” (En inicio), debe ser recuperada en el Programa de Recuperación durante el siguiente periodo lectivo.

EVALUACIÓN NIVEL SECUNDARIA DE 2° GRADO A 5° GRADO

Las condiciones para determinar la promoción, permanencia en el grado y recuperación pedagógica del segundo al quinto año de secundaria son:

- ✓ La escala de calificación es vigesimal considerándose al calificativo “once” como nota mínima aprobatoria para la promoción de grado y la aproximación decimal (mayor o igual a 0,5) a favor del estudiante.
- ✓ Los estudiantes son promovidos al grado superior cuando al término del periodo lectivo, obtengan un calificativo mayor o igual a 11 en todas las áreas curriculares, incluida el área o taller pendiente de recuperación. Así también, son promovidos de grado aquellos estudiantes, cuando al término del Programa o Evaluación de Recuperación Pedagógica, solo queda un (01) área pendiente de recuperación para el siguiente año lectivo.
- ✓ Pasan al programa de recuperación pedagógica los estudiantes que hayan obtenido un calificativo menor o igual a 10, hasta en tres áreas curriculares incluida el área pendiente de recuperación.
- ✓ Permanecen en el grado, los estudiantes que, al finalizar el periodo lectivo, obtuvieron cuatro o más áreas curriculares con calificativo menor o igual a 10, incluido el área curricular pendiente de subsanación. Así también, cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica de fin de año, persisten con calificativos menores o iguales a 10 en dos o tres áreas curriculares.